MINTRANSPORTE

NIT.899999055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

RESOLUCIÓN NÚMERO RS 00191 DE 2016

(- 6 MAYO 2016)

"Por la cual se decide sobre la solicitud de habilitación en el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, presentada por la Empresa SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3"

EL DIRECTOR TERRITORIAL META
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 1079 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la habilitación de empresas en el servicio público Terrestre Automotor Especial y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada.

Que el mismo decreto define las condiciones y los requisitos para obtener la habilitación y la autorización para prestar el servicio público terrestre Automotor Especial.

Que la Empresa SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3 Con escrito radicado bajo el número 20165500003302 del 01 de febrero de 2016 presenta ante la Dirección Territorial Meta solicitud de habilitación, anexando 239 folios. Complementados mediante oficio radicado con el número 20165500012542 del 27 de abril de 2016.

Que la Dirección Territorial Meta, adelanto el análisis Técnico 005 de 2016, el cual hace parte integral de este acto administrativo, donde se concluye que verificada la información técnica acreditada por la Empresa SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3, para acceder a la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, se pudo determinar que la empresa dio cumplimiento para ser habilitada de acuerdo a los requisitos exigidos en el Decreto 348 del 28 de febrero de 2015, inmerso en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.6.4.1.

Que la Dirección Territorial Meta adelantó el análisis financiero de fecha 29 de abril de 2016, el cual concluye que analizada y verificada la información financiera y la comprobación del capital pagado o patrimonio líquido de acuerdo a lo establecido en el Capitulo 6, Sección 4, Articulo 2.2.1.6.4.1., numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, , es viable proceder a la habilitación y la autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Por lo expuesto se concluye, que es procedente autorizar la habilitación y autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa

"Por la cual se decide sobre la solicitud de habilitación en el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, presentada por la Empresa SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3"

SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3 al dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Conceder la habilitación y la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 900127686-3, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT:	900127686-3
DOMICILIO:	VILLAVICENCIO - META
DIRECCION:	Carrera 12 No. 36 – 36, Camino Real
TELEFONO:	6665352 3138915191
CORREO ELECTRONICO:	sssempresariales@hotmail.com
RADIO DE ACCION:	Nacional
VIGENCIA:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su habilitación.

ARTICULO SEGUNDO. Esta habilitación es intransferible a cualquier título. En consecuencia, los beneficiarios de la misma no podrán celebrar o ejecutar acto alguno que, de cualquier manera, implique que la actividad transportadora se desarrolle por persona diferente a la que inicialmente le fue concedida. Ley 336, Artículo 13.

ARTÍCULO TERCERO – Notificar esta Resolución al Representante Legal de la Empresa así:

Razón Social	Nit	Ciudad	Dirección
SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.	900127686-3	VILLAVICENCIO-META	Carrera 12 No. 36 – 36 Camino Real

ARTICULO CUARTO - Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y el de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

- 6 MAYO 2016

LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO

Elaboró: Martha Lucia Jiménez Rey
Reviso: Luis Eduardo Muñoz Agudelo